



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

### CONVOCATORIA PÚBLICA

#### ELECCION REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES A CONFORMAR LA COMISION DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD A LA LEY 909 DE 2004 Y DECRETO 1228 DE 2005

En Barrancabermeja, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2019, el doctor ERNESTO VERA RUEDA, Representante Legal de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, en su calidad de Gerente convoca a los trabajadores, para que estos, elijan sus representantes a conformar la Comisión de Personal de la entidad para el periodo comprendido entre el 2019 y 2021; en razón a que los funcionarios elegidos anteriormente y quienes forman parte de la Comisión de Personal de la ESE BARRANCABERMEJA según resolución N° 110 del 06 de Marzo de 2017, ya cumplieron su periodo en el mismo.

Los aspirantes a representar al personal por parte de los trabajadores, deben ser funcionarios de Carrera Administrativa, no haber sido sancionados disciplinariamente en el último año y no haber sido representante de los empleados como principal o suplente, en el periodo inmediatamente anterior.

Las funciones de la Comisión de Personal son las siguientes:

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

**La inscripción** deberá realizarse en la oficina de Recurso Humano desde el **07 de marzo hasta el 12 de marzo de 2019 en el horario de 6:00 AM a 3:00 PM.**

Para que se pueda continuar con las siguientes etapas del proceso electoral, deberá haberse inscrito al menos cuatro (4) candidatos que acrediten los requisitos previamente señalados; de lo contrario, se prorrogará el periodo de inscripciones por un término igual.

**La elección** se realizará en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, en la Carrera 12 # 49<sup>a</sup>-38 del Barrio Colombia, en la Oficina de Recurso Humano el día **13 de marzo de 2019, de 6:00 AM a 3:00 PM**, una vez finalizado el escrutinio se levantará el acta de escrutinio y elección.

Los funcionarios Públicos que pueden participar en el proceso de votación, son los servidores de carrera administrativa, de periodo y de Libre Nombramiento y Remoción.

**ERNESTO VERA RUEDA**  
Gerente

Elaboró: Adrian Amaya Posada, P.E. Recurso Humano  
Revisó: José Fabio Nazar, Abogado Asesor Externo ESEB